



DECRETO N° 877/1

LAJA, Marzo 20 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 12 de fecha 19 de marzo de 2012 de Jefe de Administración y Finanzas DAEM a Directora departamento de educación Municipal que solicita se asigne FIR.
- 2.- Decreto Alcaldicio 4.115 de fecha 30/12/2011, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2012.
- 3.- Decreto Alcaldicio 3.342 de fecha 10/11/2011, que aprueba PADEM año 2012, por acuerdo N° 157 de sesión de concejo N° 44 de fecha noviembre 09 de 2011.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

La necesidad de pagar permisos de circulación y compra de seguro obligatorio de los vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2012.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** Fondo Interno a Rendir por un monto de \$512.252.- (quinientos doce mil doscientos cincuenta y dos pesos), para cubrir pago de permiso de circulación y compra de seguros de los vehículos DAEM, correspondientes al año 2012:
- 2.- **GÍRESE** la cantidad establecida en el punto 1, a Don Patricio Lastra Mieres, póliza N° 304189, jefe de administración y finanzas, funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo", ítem 12 "otros gastos en bienes y servicios de consumo", asignación 002, "gastos menores", del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/rsm *20/03/2012

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM /



VLADIMIR FICÁ TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309